
PERSPECTIVAS DE EDUCACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

Por María José Pérez Francés

LA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO, MÁS COMPETITIVA Y DINÁMICA DEL MUNDO...

«Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social»

Este es el objetivo estratégico que se marcó la Unión Europea en el marco de la estrategia de Lisboa, en el año 2000. Sobre la base de una contribución de la Comisión y de contribuciones de los Estados miembros, el Consejo adoptó el 12 de febrero de 2001 el «informe sobre los futuros objetivos de los sistemas de educación y formación». Se trata del primer documento en el que se esboza un planteamiento global y coherente de las políticas nacionales en el ámbito de la educación en la Unión Europea en torno a tres objetivos:

- ❖ mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación en la Unión Europea;
- ❖ facilitar el acceso de todos a los sistemas de educación y a la formación permanente;
- ❖ abrir los sistemas de educación y formación al mundo.

El informe pone de relieve el papel fundamental que educación y formación están llamadas a desempeñar en la mejora del nivel de aptitudes de la población. Su finalidad es responder no sólo a los desafíos que lanzó el Consejo Europeo de Lisboa en marzo de 2000, sino también a las más vastas necesidades de la ciudadanía y de la

sociedad. De tal forma, educación y formación aparecen como ámbito prioritario fundamental en la estrategia de Lisboa.

El informe plasma la determinación de las Instituciones europeas de responder a los retos que suponen la sociedad del conocimiento, la globalización y la ampliación de la Unión Europea. Por ello se han fijado unos objetivos ambiciosos aunque realistas. En beneficio de los ciudadanos y de toda la Unión, se pretende alcanzar para 2010 lo siguiente en relación con la educación y la formación:

que la educación y la formación se lleve al nivel más elevado, y hacer que se considere a Europa como una referencia mundial por la calidad y la pertinencia de sus sistemas de educación y formación y de sus instituciones,

que los sistemas de educación y formación europeos sean lo suficientemente compatibles, como para que los ciudadanos puedan pasar de uno a otro y aprovechar su diversidad,

que las personas que posean títulos y conocimientos adquiridos en cualquier lugar de la UE, puedan convalidarlos efectivamente en toda la Unión a efectos de sus carreras y de la formación complementaria,

que los ciudadanos europeos de todas las edades tengan acceso a la educación permanente,

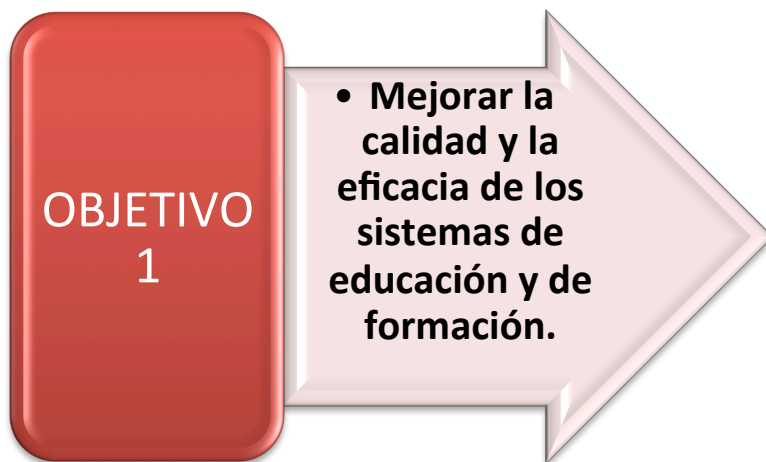
que Europa esté abierta a la cooperación, en beneficio mutuo de todas las demás regiones,

que se convierta en el destino favorito de los estudiantes, eruditos e investigadores de otras zonas del mundo.

Basándose en las contribuciones de los Estados miembros, la Comisión y el Consejo establecieron una serie de objetivos comunes para el futuro, así como la manera en que los sistemas de educación y formación deberían contribuir a la realización del objetivo estratégico definido en Lisboa.

Si bien la Comisión había definido cinco objetivos concretos (mejorar la calidad del aprendizaje en Europa, facilitar y ampliar el acceso al aprendizaje a cualquier edad,

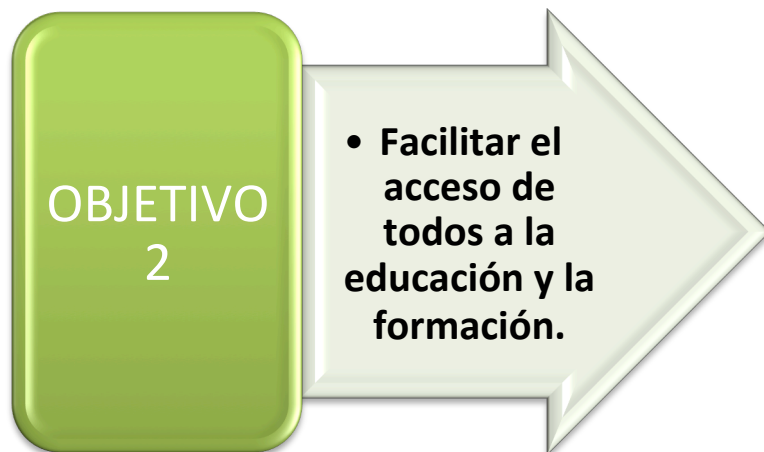
actualizar la definición de capacidades básicas de acuerdo con la sociedad del conocimiento, abrir la educación y la formación al entorno local, a Europa y al mundo, y aprovechar al máximo los recursos), el Consejo centró su atención en los tres objetivos siguientes:



La educación y la formación representan un medio privilegiado de cohesión social y cultural, así como una baza económica considerable, que contribuirá a reforzar la competitividad y el

dinamismo de Europa.

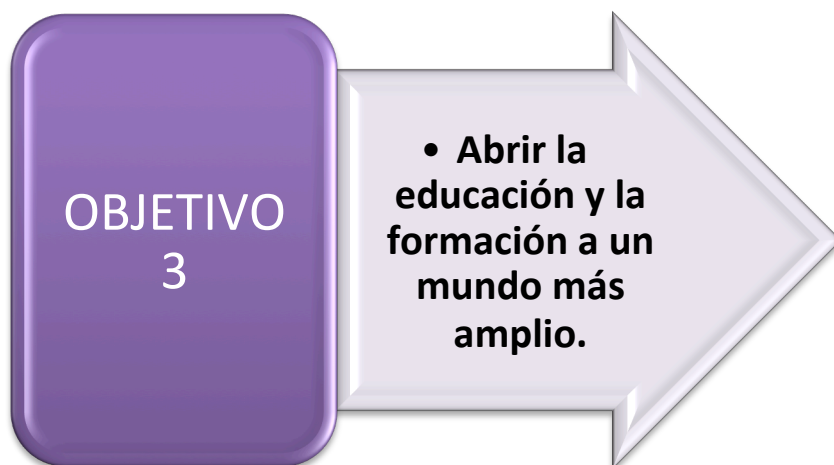
Entre otras cosas, se pretende mejorar la calidad de la formación de los profesores y formadores y dedicar un esfuerzo particular a las competencias básicas que deben actualizarse para adaptarlas a las evoluciones de la sociedad del conocimiento. Se busca también mejorar la aptitud de los ciudadanos para leer, escribir y hacer cálculos, particularmente en relación con las tecnologías de la información y la comunicación, las competencias transversales (por ejemplo, aprender a aprender, trabajar en equipo, etc.). La mejora del equipamiento de los centros escolares e institutos de formación mediante una utilización óptima de los recursos constituye también una prioridad, al igual que el aumento de las contrataciones en los sectores científicos y técnicos, como los de las matemáticas y las ciencias naturales, a fin de garantizar que Europa sea competitiva en la economía de mañana. Aumentar la calidad de los sistemas de educación y formación significa también mejorar la adecuación entre los recursos y las necesidades, permitiendo a los centros escolares establecer nuevas asociaciones para que puedan cumplir un nuevo papel más diversificado.



El modelo social europeo de cohesión social debe permitir a todos los ciudadanos, desde la infancia a la edad adulta, acceder a los sistemas de educación y formación, oficiales o no, en

particular facilitando el paso de unos itinerarios educativos a otros (por ejemplo, de la formación profesional a la enseñanza superior).

La apertura de los sistemas de educación y formación, combinada con un esfuerzo para hacerlos más atractivos, o incluso adaptarlos a las necesidades de los distintos grupos en cuestión, puede contribuir considerablemente a promover una ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y una cohesión social duradera.



Este objetivo incluye, por una parte, la construcción del espacio europeo de educación y formación mediante la movilidad y la enseñanza de las lenguas extranjeras y, por otra, el refuerzo

de los vínculos con el mundo del trabajo, la investigación y la sociedad civil en su conjunto.

Para cada uno de los tres objetivos estratégicos y de los puntos clave, el Consejo determinó la organización de la actuación ulterior, con la lista de las actividades en curso, los resultados concretos que los Estados miembros se comprometieron a

conseguir, así como el indicador de evaluación asociada a cada uno de estos resultados, que, tal y como vemos a continuación, deben revisarse en la actualidad, una vez finalizado 2010.

En relación con el primer objetivo («mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y de formación»), los resultados concretos marcados consistían en:

- ❖ reducir a la mitad, durante el periodo 2000 - 2010, el número de jóvenes de 18 a 24 años que no hayan seguido más que el primer ciclo de enseñanza secundaria;
- ❖ dar acceso a todas las escuelas a Internet y a los recursos multimedia antes de que termine el año 2001;
- ❖ conseguir que todos los profesores necesarios cuenten con las competencias adecuadas para el uso de estas tecnologías al término del año 2002;
- ❖ lograr un incremento anual considerable de la inversión per cápita en recursos humanos.

En relación con el segundo objetivo («facilitar el acceso de todos a los sistemas de educación y formación») el resultado concreto que ha de conseguirse consiste en reducir a la mitad, durante el periodo 2000 - 2010, el número de jóvenes de 18 a 24 años que no hayan seguido más que el primer ciclo de enseñanza secundaria y no prosigan sus estudios o su formación.

Por último, en relación con el tercer objetivo («abrir los sistemas de educación y formación al mundo») los resultados concretos que han de conseguirse consisten en:

- fomentar la formación de los jefes de empresa y de los trabajadores por cuenta propia;
- fomentar el aprendizaje de dos lenguas de la Unión distintas de la o las lenguas maternas durante un período mínimo de dos años consecutivos;
- favorecer la movilidad de estudiantes, profesores y personal de formación e investigación.

LA ECONOMÍA LA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO, MÁS COMPETITIVA Y DINÁMICA DEL MUNDO... 10 AÑOS DESPUÉS.

A la espera de la evaluación de los resultados y del análisis de los indicadores de logro, parece que habrá que replantearse el «*informe sobre los futuros objetivos de los sistemas de educación y formación*», centrandose sobre todo este análisis en la dotación de recursos que ha sido asignada para el cumplimiento de los mismos.

SCADPLUS (SÍNTESIS DE LEGISLACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA)

[HTTP://EUROPA.EU.INT/SCADPLUS/LEG/ES/CHA/C11049.HTM](http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/cha/c11049.htm)

MARÍA JOSÉ PÉREZ FRANCÉS